



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP05/2016

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP05/2016 RELATIVO AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis; día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del Procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente: _____

Por parte de la institución: _____
C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Recursos Materiales. _____

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los participantes no se encontraban presentes, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar. _____

RESULTANDO

Derivado de la Invitación a cuando menos Tres Personas al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: _____

1.- Con fecha dos de agosto del año dos mil dieciséis, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, firmó y autorizó el envío de las invitaciones del Procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas ITP05/2016, a los siguientes participantes: _____

- ARTURO MEDRANO GARCIA
- GRUPO MI CAMIÓN S.A. DE CV.
- TARVIN INTERNACIONAL S.A. DE CV.
- SERVICIO ESPECIALIZADO AUTOMOTRIZ METRÓPOLIS
- OSCAR SAUL CRUZ CAMACHO

2.- Con fecha doce de agosto de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el apartado II numeral 1 inciso I) de las Bases de la presente Invitación, contando con la participación de: _____

Por los participantes: _____

- ARTURO MEDRANO GARCIA
- GRUPO MI CAMIÓN S.A. DE CV.
- TARVIN INTERNACIONAL S.A. DE CV.
- SERVICIO ESPECIALIZADO AUTOMOTRIZ METRÓPOLIS
- OSCAR SAUL CRUZ CAMACHO

3.- Con fecha diecinueve de agosto del año en curso; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso A) de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se dictaminó lo siguiente: _____





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
TARVIN INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA TODA VEZ QUE CARECE DE LOS FORMATOS D,E,F,G,I,J,K,M,N DEL ANEXO TRES Y CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO APARTADO VII NUMERAL 3 INCISO A) EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN, AMÉN DE QUE ÉL MISMO, AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE ATENTO A LO ANTERIOR, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE. SE DEVOLVERÁN LAS PROPUESTAS DESECHADAS A LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN EN UN TÉRMINO NO MENOR DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, RESPECTIVO.	NO SE DIO APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA
OSCAR SAUL CRUZ CAMACHO	SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA TODA VEZ QUE CARECE DE LOS FORMATOS A,B,C,D,E,F,G,H, K,L,M,N DEL ANEXO TRES Y CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO APARTADO VII NUMERAL 3 INCISO A) EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN, AMÉN DE QUE ÉL MISMO, AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE ATENTO A LO ANTERIOR, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE. SE DEVOLVERÁN LAS PROPUESTAS DESECHADAS A LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN EN UN TÉRMINO NO MENOR DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, RESPECTIVO.	NO SE DIO APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO MI CAMIÓN S.A. DE C.V.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO TAL COMO LO ESTABLECE EL APARTADO V NUMERAL 2, DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LEGAL DE LA EMPRESA. SE DEVOLVERÁN LAS PROPUESTAS DESECHADAS A LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN EN UN TÉRMINO NO MENOR DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, RESPECTIVO.	NO SE DIO APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA
ARTURO MEDRANO GARCÍA	SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA TODA VEZ QUE CARECE DE LOS FORMATOS B,C,D,E,F,H, DEL ANEXO TRES Y CONFORME A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO APARTADO VII NUMERAL 3 INCISO A) EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN, AMÉN DE QUE ÉL MISMO, AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE ATENTO A LO ANTERIOR, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE. SE DEVOLVERÁN LAS PROPUESTAS DESECHADAS A LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN EN UN TÉRMINO NO MENOR DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE DE A CONOCER EL FALLO, RESPECTIVO.	NO SE DIO APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA

4.- Posterior a la revisión, se hizo entrega de los documentos originales exhibidos por cada uno de los participantes que asistieron.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



5.- En términos de lo dispuesto por el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de presentación y apertura de proposiciones, inciso J) de las Bases de Licitación, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del presente fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Universidad procederá a su devolución o destrucción.

6.- Con fecha veintidós de agosto de la presente anualidad, se emitió comunicado mediante el cual se Difirió la emisión del presente Fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando comprendida como nueva fecha de emisión el día siete de octubre del presente año.

----- **CONSIDERANDO** -----

1.- Que en el presente procedimiento las proposiciones presentadas por las empresas: **GRUPO MI CAMIÓN S.A. DE CV., TARVIN INTERNACIONAL S.A. DE C.V., OSCAR SAUL CRUZ CAMACHO, ARTURO MEDRANO GARCIA;** fueron desechadas por no cumplir con los requisitos solicitados por la Convocante, como consta en el acta de fecha 19 de agosto de 2016.

2.- Que dicho incumplimiento trae como consecuencia la deserción del procedimiento en términos del Apartado VII. Situaciones No Previstas, numeral 5. Invitación desierta o partidas desiertas, inciso A) de las Bases de la presente Invitación, en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

----- **RESOLUTIVOS** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica es de resolverse:

PRIMERO.- Toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados por la Convocante, se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas ITP05/2016.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE .- El presente fallo a las empresas **GRUPO MI CAMIÓN S.A. DE CV., TARVIN INTERNACIONAL S.A. DE C.V., OSCAR SAUL CRUZ CAMACHO, ARTURO MEDRANO GARCIA.**

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, por un término no menor de cinco días hábiles y se difundirá un ejemplar del acta en el sitio web de la Universidad para efectos de su notificación a los participantes que no asistieron al acto, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

Siendo las diecisiete horas del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

